



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 033
Fecha: 5/diciembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 19:12 horas.
Instalación: 19:14 horas.
Clausura: 20:40 horas.
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 10/diciembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecinueve horas con doce minutos, del día cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y del Diputado Pedro Palomeque Calzada.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecinueve horas con catorce minutos, del día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 28 de noviembre de 2024. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 3 de diciembre de 2024. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado, que presenta el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 119 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone declarar a la música de los tamborileros,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar disposiciones de las leyes de Hacienda y de Protección Ambiental, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción XII del artículo 7 y adicionar el artículo 7 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Secretario de Salud de la administración pública estatal y al Director General del IMSS Bienestar, a efecto de que garanticen el abastecimiento de medicamentos para el tratamiento de la diabetes en los centros de salud del Estado; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 28 de noviembre y 3 de diciembre de 2024; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas los días 28 de noviembre y 3 de diciembre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 28 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas los días 28 de noviembre y 3 de diciembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos; informando la Diputada Segunda Secretaria, que no existía correspondencia recibida.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que proponía reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado; quien en uso de la palabra expresó: Villahermosa, Tabasco, a 5 de diciembre de 2024. Oficio número GU/DG/012/2024. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. El que suscribe, Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 114, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, Javier May Rodríguez. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas noches. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. En atención a la siguiente: Exposición de motivos. Todas las personas, sin importar la condición social tenemos el derecho de acceder a un alimento, una vivienda, una vestimenta y a la salud. Tristemente existen sectores de la población que no tienen acceso a estos derechos que, debido a diversas causas familiares, pero predominantemente sociales, ven limitadas sus oportunidades de desarrollo. En esta ocasión me refiero a las niñas, niños y adolescentes en situación de calle. Las niñas y los niños en situación de calle son personas menores de 18 años sin hogar, con vínculos familiares rotos debido a la inestabilidad en sus familias de pertenencia, en algunos casos han sido abandonados por éstas y en otros casos ellas o ellos mismos decidieron irse. Comen, duermen, trabajan, hacen amistades, juegan en la calle y no tienen otra alternativa que luchar en soledad por sus vidas. Los niños que habitan en la calle, lejos de disfrutar de todos sus derechos como tener acceso a la educación, gozar de una vida digna, equitativa y crecer en igualdad de condiciones; están constantemente expuestos a circunstancias como la pobreza, el hambre, la disolución familiar, el aislamiento social y, con frecuencia, la violencia y el abuso, no sólo físico sino sexual. Estos menores, están obligados a valerse por sí mismos antes de adquirir una edad adulta y en la medida en que crecen bajo estas condiciones, desarrollan diferentes conductas que en diversas ocasiones suelen llevarlos a realizar actividades como involucrarse en el mundo de la prostitución, volverse drogodependientes, perder su identidad e incluso tener conductas criminales y hacerles daño a otros. Esas actividades constituyen a veces a ser los únicos medios o salidas de supervivencia de las cuales disponen. Debido a que, por lo general, no han tratado con adultos o personas que les sirvan como guía y en quienes puedan depositar su confianza. Los niños, niñas y adolescentes que se valen por sus propios medios, suelen sospechar de los ofrecimientos o ayudas que se les hacen, ya que consideran que éstos son sólo intentos para capturarlos, retenerlos o hacerles daño; rechazando en numerosas oportunidades los servicios que más necesitan. La calle se convierte en ese espacio donde “escapan” de la violencia, el maltrato y la disciplina rígida. También en ese nuevo hogar, sin delimitaciones claras, encuentran a otras y otros en las mismas condiciones, que les ofrecen el apoyo o el cariño que no encuentran en el seno familiar. Si bien las niñas, niños y adolescentes no deben ser sacados a la fuerza del único hogar que conocen o ser detenidos por “su propio bien”, tampoco es aceptable dejarles expuestos al peligro sin protección ni



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



recurso a la justicia. Desafortunadamente, cuando se habla de personas en situación de calle se piensa inmediata y equivocadamente de delincuencia, pobreza, personas con adicciones. Pero no se analiza el trasfondo del asunto, no se considera aquellas personas que sufrieron violencia familiar y tuvieron que huir de sus hogares, personas que sufrieron discriminación en el seno familiar por razones de género o por un embarazo no deseado, y fueron expulsadas de sus hogares. Aunado a lo anterior, el fenómeno del desplazamiento interno forzado en los años recientes se ha acrecentado otra problemática, la de personas que tuvieron que huir de sus localidades escapando de la enorme inseguridad ocasionada por grupos delincuenciales, quienes atentan contra sus bienes, su integridad y su vida. También la migración es una causa por la cual las personas viven en situación de calle, son personas que tienen que salir de sus hogares, por la terrible pobreza en la que viven, salen en búsqueda de una oportunidad, pero durante el camino no cuentan con un lugar digno para vivir y encuentran en la calle un espacio para dormir y obtener los recursos suficientes hasta lograr asentarse en algún lugar. Por las condiciones en las que viven, estas personas no reciben un trato digno, pues se encuentran marginadas en la mayor parte de sus derechos. No se les garantizan sus derechos políticos, pues la mayoría ni siquiera cuentan con una credencial para votar, por lo tanto, no pueden hacer ejercer sus derechos político-electorales. No pueden acceder a los programas sociales, cosa que parece absurda, pues deberían ser un grupo de atención prioritaria al recibir estos apoyos, pero al no contar con una identificación que les reconozca su ciudadanía quedan sin posibilidad de acceder a ellos. Es por ello que esta iniciativa es el comienzo para saldar esa enorme deuda de este grupo poblacional, la problemática de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, es sumamente compleja y debe investigar caso por caso las causas que propiciaron que el niño o niña o adolescente llegará a la calle, así como los factores externos que pueden vulnerar los derechos humanos de la niñez y adolescencia en situación de calle, por ello se proponen las reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco para que agregar el Capítulo Vigésimo que se refiere a las medidas especiales de protección que las autoridades deberán adoptar para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle. Esto para garantizar que el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, elaboren un protocolo de atención para niñas, niños y adolescentes en situación de calle, para que tengan acciones de asistencia



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



y protección. De igual manera con esta se garantiza la protección integral de los derechos para que los sistemas, estatales y municipales DIF, habiliten espacios de alojamiento o albergues para recibir a niñas, niños y adolescentes en situación de calle. Con ellos se garantiza que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan políticas públicas referentes a las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, con la finalidad de lograr la reinserción familiar y social. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones XVIII y XIX del artículo 12 y adiciona la fracción XX del artículo 12, el Capítulo Vigésimo, denominado Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle, al Título Segundo que comprende los artículos 85 Bis, 85 Bis 1, 85 Bis 2 y 85 Bis 3, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 5 de diciembre de 2024. Atentamente, "Lealtad, convicción y prosperidad," Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenas noches, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, quienes nos acompañan presencialmente, así a quienes no siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 119 del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo al marco constitucional y convencional del que el Estado Mexicano forma parte, el ejercicio de garantizar y proporcionar la seguridad a sus ciudadanos y habitantes recae principalmente en la federación, ésta a su vez se encuentra apoyada por los estados y los municipios, los cuales en el ejercicio de su esfera competencial deberán brindar las herramientas necesarias para la construcción de una sociedad pacífica y ordenada en beneficio de todos, en apego irrestricto a los derechos humanos reconocidos por el Estado en todas sus vertientes. Derivado de lo anterior, todas las personas tenemos el derecho a la protección de la vida, así como de la integridad física pues al afectarse esta, se afecta la salud que también es un derecho humano de todas las personas; sin embargo, existe un grupo de personas que necesitan que la salvaguarda de esos derechos se refuerce, como son los menores, las personas adultas mayores, las que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o la capacidad para resistirlo, los cuales forman parte de los denominados grupos vulnerables. En ese marco, es de señalarse que a través de los medios de comunicación hemos visto como en diversas partes del país, adultos mayores, menores de edad o quienes padecen alguna discapacidad, son agredidas por otras a las que no les importa la condición de vulnerabilidad de los agredidos, incluso también se han dado a conocer casos de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



agresiones a mujeres embarazadas. Ante esa situación, se considera pertinente reforzar las medidas para proteger a las personas adultas mayores, a los que padecen alguna discapacidad y a quienes no tienen la capacidad para resistir una agresión física que les cause algún tipo de daño en su persona, por lo que se propone reformar el primer párrafo y la fracción I del artículo 119 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para esos efectos, ya que actualmente no está contemplado que se agrave la sanción para quienes cometen ese tipo de conductas e incluso si con dichas agresiones les causan lesiones que tarden en sanar menos de quince días, solo se les sanciona con multa de noventa a ciento ochenta días, lo que resulta irrisorio y no inhibe esas reprobables conductas. Por lo anterior, con estas reformas, si alguna persona agrede a otra que se encuentre en cualquiera de las condiciones anteriormente mencionadas, adicional a las penas que le corresponden para las lesiones que le puede causar, se le incrementarán las sanciones correspondientes. Más aún cuando sabemos que en Tabasco, las agresiones perpetradas hacia personas en situaciones vulnerables como lo son las ya enunciadas, sufren violencia y maltrato por parte de quienes deberían de recibir cuidado y atención, lo cual refleja a su vez la destrucción del tejido social, la falta de empatía y respeto que debería imperar en cualquier sociedad civilizada, es ahí donde el Estado debe de garantizar con mayor fuerza la protección hacia todas y todos, mediante acciones firmes como lo es la que expongo y presento en esta iniciativa. Lo que propongo se prevé ya en la legislación de otras entidades federativas, como Querétaro, por lo que resulta viable implementarla en Tabasco ya que históricamente nuestro Estado tiene una deuda con los grupos vulnerables a los cuales muchas veces ha ignorado y que pocos resultados les ha dado en garantizar su seguridad y el pleno ejercicio de sus derechos. Así mismo, se considera necesario realizar la reforma mencionada, porque el bien jurídico tutelado en el delito de lesiones es la salud en sus vertientes física y psíquica: y la salud, es un derecho humano de las personas por disposición del artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por ende todas las autoridades están obligadas a respetarlo, protegerlo y garantizarlo, y eso es lo que se busca precisamente con esta iniciativa. Apoyar la presente iniciativa es abonar juntos a la construcción de un Estado en el que el respeto a todas y todos, sin importar cualquier distinción sea piedra fundamental en la consolidación de un mejor Tabasco, sobre todo para aquellos a quienes muchas veces se ha dejado olvidados o en estado de indefensión, como lo son nuestras niñas y niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas, por



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



ellas y por ellos todos nosotros tenemos que trabajar incansablemente. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el artículo 119, en su primer párrafo, en su fracción I y en su último párrafo, del Código Penal para el Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada ~~María de Lourdes Morales López~~, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Muchas gracias. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan. Un saludo muy especial, a todos los ciudadanos que nos ven y nos escuchan a través de las diferentes plataformas digitales y por supuesto, a quienes hoy nos acompañan en este recinto oficial. Quiero agradecer la presencia en este Salón del Pleno; a la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Licenciada Karla Alejandra Garrido Perera, Subsecretaria de Formación y Fomento de las Artes y la Cultura, quien viene en representación de la Licenciada Aída Elba Castillo Santiago, Secretaria de Cultura en el Estado de Tabasco. Muy agradecida por tu presencia Karlita. Asimismo, quiero agradecer puntualmente la presencia en este recinto, del Doctor Juan Carlos Guzmán Ríos, doctor en historia y estudios regionales, sociólogo y catedrático de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. También agradecer su aportación y colaboración para la elaboración de esta iniciativa a las siguientes personas: Licenciado José Vinar Olán Graniel, mejor conocido como “Choco Chepe”, quien es licenciado en gestión y promoción de la cultura. Gracias por su presencia. La siguiente personalidad, por cuestiones de trabajo no está, pero también tuvo que ver con esta iniciativa, y por eso lo voy a mencionar; Maestro Fausto Hernández Román del Poblado Tucta, Nacajuca, maestro del Taller de tamborileros del Instituto de Cultura y de la Dirección de Cultura Popular. A todos ellos muchas gracias por su acompañamiento. Por lo extenso de la iniciativa, me permito leer un resumen de la misma, dejando a disposición de los diputados, su consulta a través de la comisión correspondiente a la cual será turnada. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara a la música de los tamborileros, patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En Tabasco, en su diversidad cultural y social, una de las manifestaciones culturales étnicas es la música de los tamborileros. Se trata de una manifestación de la música desde tiempos antiguos, que han acompañado a los habitantes de este Estado en todo lo que respecta a la cultura, a los rituales religiosos y místicos en los pueblos originarios arraigados en Tabasco con marcados instrumentos e indumentarias propios de esta manifestación. La música de los tamborileros es representativa de Tabasco, los grupos de tamborileros, conocidos así por la unión de la flauta y tambores están arraigados a esta tierra y a sus comunidades, enriquecen la música étnica característica de las zonas indígenas yokot’an. Los tamborileros son un elemento característico de la cultura tabasqueña, que mucho engrandece el mosaico cultural del Estado. Los tamborileros nutren de identidad cultural de las regiones de Tabasco, que se distinguen de otros estados vecinos por la cualidad musical, indumentaria e instrumentos que en conjunto dan singularidad propia de este género. En Tabasco, estos grupos forma parte de su identidad, tanto entre la población indígena como la mestiza, la música de los tamborileros es un elemento básico, ya que está fuertemente arraigada a su tradición, porque no se constriñe su uso en las ceremonias



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



tradicionales indígenas del pueblo yokot'an, sino que su presencia cubre un espectro mucho más amplio en todos los 17 municipios de Tabasco, (ellos están en eventos deportivos, políticos, sociales, de cualquier nivel social y en cualquier lugar). En este contexto el H. Congreso del Estado a través de diversas declaratorias realizadas, ha otorgado merecidos reconocimientos a diversas manifestaciones culturales y tradiciones en Tabasco como la Danza del Pochó en 2006, la Feria Tabasco en 2019, las Tiras Bordadas en Punto de Lomillo en 2024 que, por cierto, aquí está la Licenciada Alejandra, quien fue la que propuso esa iniciativa. El Poder Legislativo ha contribuido de manera importante al fortalecimiento de la cultura de nuestro Estado. Su música melodiosa de viento es de las más conocidas en el Estado, sus canciones que no pueden faltar como son: "Vamos a Tabasco", "El tigre", "La iguanita", "Mercado de Villahermosa", "Amanecer de mi tierra", "La caña brava", entre otras, son parte fundamental de su repertorio. Algunas piezas de gran antigüedad, son especiales por acompañar danzas tradicionales como el "Baila viejo", "El pochó" o "El caballito blanco", igualmente estos grupos ejecutan música que acompaña a los zapateados modernos. Por lo general, se trata de músicos (varones), empíricos, aunque últimamente participan todos los géneros e incluso niños, pues en las comunidades tradicionales indígenas se transmite de generación en generación, en algunas casas de cultura del Estado se enseña con notas y partituras a estudiantes de ambos sexos. En materia de derechos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la particular del Estado, reconoce el derecho que toda persona tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Por lo que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. En este contexto la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, determinó en su artículo 3º que, "se considera patrimonio cultural del Estado de Tabasco, a toda manifestación del quehacer humano que por su valor y significado tenga relevancia arqueológica, histórica, artística, estética, etnológica, antropológica, paleontológica, tradicional, arquitectónica, científica, tecnológica, lingüística o intelectual, o el compendio de manifestaciones, tradiciones populares significativas para una parte o totalidad de los habitantes del Estado, con el objeto entre otras cosas de la recuperación, restauración, protección, conservación, registro, promoción, difusión y puesta de valor del patrimonio cultural tangible e



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



intangible del Estado como testimonio histórico universal y símbolo de identidad”. La Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural, define al patrimonio cultural intangible o inmaterial en su artículo 5, fracción XXXIV al conjunto de formas diversas y complejas de manifestaciones vivas de un grupo en constante evolución, expresadas a través de los usos y costumbres, técnicas de cultivo o artesanales, tradiciones orales, ritos, representaciones, visión cosmogónica, usos relacionados con la naturaleza, música, lenguas maternas, prácticas sociales o conocimientos como la medicina tradicional, junto con los espacios culturales y naturales que les son inherentes, que los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural; se trata en sí, de un legado cultural que se transmite de generación en generación y que es fundamental para la cohesión social de una sociedad donde proviene. En tal virtud, en merito a los fundamentos y razonamientos antes expuesto y toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la soberanía del pueblo tabasqueño que busca una mejor administración del Estado, me permito someter a la consideración del Pleno, a la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Se declara a la música de los tamborileros, patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco para quedar como sigue: Artículo Primero.- Se declara a la música de los tamborileros, patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco los sonidos, la indumentaria e instrumentales propios de los portadores, característico de las comunidades originarias, que se han preservados y transmitidos por generaciones hasta hoy en día. Artículo Segundo.- Los elementos que conforman esta manifestación cultural son: 1. La música con el sonido característico del tambor propio de la región de Tabasco, que constituye una expresión propia de las regiones del Estado, que se transmite en comunidades y familias de generación en generación. 2. Los grupos de tamborileros que enriquecen su música con técnicas de ejecución y repertorios de canciones propias de su género. 3. Los instrumentos conformados por las diferentes variantes del tambor de madera (sauce, aguacate, caoba, cedro, macuilis o con bejucos), henequén o hilo de ceda y piel de animal (principalmente de borrego) y la flauta de siete orificios y punta de cera, elaboradas de carrizo o caña agria. 4. La indumentaria característica que incluye camisa y pantalón de manta, sombrero chontal, huaraches y accesorios como el paliacate, bush o guaje, morral y otros. Artículo Tercero.- De conformidad con la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, el Gobierno del Estado y la Secretaría de Cultura, incluirán esta manifestación cultural dentro del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Programa Estatal de Protección y Difusión del Patrimonio Cultural del Estado, a fin de lograr la visibilización, conservación, promoción, fortalecimiento y práctica frecuente de la música de tamborileros como tradición cultural, estableciendo la debida coordinación con los municipios e instancias gubernamentales competentes y la sociedad civil, a fin de establecer acciones tendientes al logro de sus objetivos en el disfrute de la población y la salvaguarda de esta como patrimonio cultural inmaterial y las demás que la ley establezca. Estimadas compañeras y compañeros diputados, de lograr el consenso en este Pleno para la aprobación de la presente propuesta, estaríamos en la posibilidad de dignificar nuestras raíces y nuestras tradiciones, mismas que forman parte intrínseca de nuestra historia. Buscando ir más lejos, reconoceríamos al alto valor cultural que mantienen nuestros tabasqueños y tabasqueñas, que por generaciones mantienen viva la música de los tamborileros, la cual trasciende más allá de su ejecución e interpretación; ya que son ellos mismos, los que, en su gran mayoría, elaboran con sus manos y corazón, los instrumentos tradicionales como lo son, los tambores y flautas, acto que en consecuencia, los convierte en verdaderos artesanos por excelencia. “Amor, justicia y libertad”, Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María de Lourdes Morales López, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Buenas noches. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. El Gobernador de Tabasco ha anunciado que el Presupuesto Estatal 2025, incluye un impuesto del 1% sobre el hospedaje y un 1% sobre nómina. El asunto aquí es que, no es lo mismo crear o aumentar impuesto que generen mayores ingresos al Estado a costa de provocar un severo daño a todas las actividades productivas, que crear impuestos motivados por el daño que provocan ciertas actividades productivas. Este último es el sentido de la iniciativa de reformas a las leyes de Protección Ambiental y de Hacienda Estatal, que hoy presento para crear el impuesto verde, con el fin de gravar las actividades industriales que tienen un impacto negativo en nuestro medio ambiente respondiendo a la necesidad de generar una responsabilidad para aquel que contamine y con ello dañe actividades productivas, así como que genere impacto social negativo en nuestras comunidades. Estos instrumentos permiten aumentar la recaudación gubernamental que puede designarse o etiquetar hacia mejoras del sector ambiental, lo que, a su vez, permite al gobierno direccionar recursos a seguridad pública, como lo requiere el actual mandatario estatal. En México, los impuestos verdes son implementados a nivel federal y estatal, y la legislación se basa principalmente en el principio precautorio, es decir, se toman medidas antes de que se produzcan daños al ecosistema. Tan solo el año pasado, la recaudación nacional de impuestos verdes ascendió a 2 mil 590 millones de pesos, lo que representa el 3.5% de los ingresos totales por impuestos, siendo Nuevo León el Estado que más dinero recaudó bajo este concepto con 1 mil 526 millones de pesos. Aquí en Tabasco la industria prevaleciente es la petrolera y al mismo tiempo, la que más daño provoca a nuestro medio ambiente y comunidades, así que es mucho el potencial recaudatorio que podemos alcanzar. Para quienes tuvieran alguna duda sobre la viabilidad de los impuestos verdes, basta recordar que Zacatecas fue pionero en su implementación después de una tesis con jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Actualmente, la gran mayoría de los estados del país incluyen los impuestos verdes dentro de sus leyes de ingresos estatales, solo cinco no lo hacen: Aguascalientes, Chiapas, Guerrero, Michoacán y, por supuesto, Tabasco. En el caso de nuestro Estado, si bien



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



la legislación vigente contempla gravámenes, éstos no cuentan con el enfoque de impuesto ecológico. Precisamente, en el Quinto Informe de Gobierno de la administración estatal que acaba de concluir, se reportó cero pesos en materia de recaudación por concepto de impuestos verdes. Los impuestos verdes en Tabasco, también son un pendiente desde 2019. Ese año, el entonces gobernador anunció durante la instalación del Consejo Estatal para el Desarrollo Sostenible que enviaría a este Congreso una iniciativa de ley para establecer un impuesto ecológico. Sin embargo, en julio de 2020 informó que ya no habría impuestos verdes en Tabasco por un candado que traía la ahora extinta reforma energética. Reforma que, insisto, ya fue anulada, es decir, ya no existe tal supuesto impedimento. Por todo lo anterior y porque somos un Estado con una amplia actividad industrial del sector energético principalmente. Porque la Constitución Política de México, la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco y la Ley de Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental, permiten y facultan la implementación de este gravamen. Y porque, si el gobierno necesita de mayores recursos, lo justo es gravar a quien dañe y no dañar a quienes con el pago de sus impuestos ya contribuyen al desarrollo económico del Estado. Por todas estas razones presento esta iniciativa de reformas para crear el impuesto verde en Tabasco. En el documento que entrego se detalla la motivación y fundamentación necesaria. Concluyo invitando a todas las fuerzas políticas representadas en esta Legislatura, que se sumen a esta noble causa. Partido Revolucionario Institucional, el que suscribe Diputado Fabián Granier Calles. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Fabián Granier Calles, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes-noche. Con las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 7, y se adiciona el artículo 7 Bis a la Ley de Salud del Estado Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, es el principal referente sobre la situación de la violencia que viven las mujeres en nuestro país, y constituye una buena práctica internacional por los estándares éticos y metodológicos que se aplican en su levantamiento, así como por la vasta información que ofrece. Lo anterior, la posiciona como un insumo central para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el país. Esta encuesta ofrece a la sociedad y al Estado, información referente a las experiencias de violencia de tipo física, sexual, psicológica, económica o patrimonial, que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los diferentes ámbitos de su vida, recopila información sobre las personas agresoras y los lugares donde ocurrieron las agresiones. La ENDIREH 2021 estima que, en el Estado de Tabasco, 68.7% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida. Tan sólo en el primer semestre de este 2024, la entidad tabasqueña registró un aproximado de 31 mujeres violentadas diariamente, acumulando un total de 5 mil 815 casos, que reportan estas agresiones, respecto a los datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública revelan que, del 2018 al mes de agosto del 2024, se han registrado 148 feminicidios en Tabasco, tipificada como la muerte violenta de las mujeres



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



por razones de género. La violencia de género no solo vulnera los derechos humanos de las mujeres, sino que también representa un problema de salud pública. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las mujeres que han sido víctimas de violencia tienen más probabilidades de experimentar: Problemas de salud física: Incluyen lesiones, fracturas, discapacidades temporales o permanentes, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, y complicaciones ginecológicas. Afectaciones a la salud mental: La Organización Mundial de la Salud, señala que las víctimas de violencia tienen hasta tres veces más probabilidades de sufrir depresión, ansiedad y trastorno de estrés postraumático. Impacto en la mortalidad: Estudios nacionales muestran que el 45% de los feminicidios en México, son cometidos por parejas o exparejas, evidenciando una conexión directa entre violencia doméstica y riesgo de muerte. Es por ello que es necesario la implementación integral de programas ya que diversos estudios han demostrado que las estrategias de atención integral a víctimas de violencia no solo mejoran su calidad de vida, sino que también reducen los costos asociados a la atención médica de urgencia y las tasas de reincidencia. Nuestro Estado tiene la oportunidad de posicionarse como líder en el diseño de políticas públicas en esta materia, adoptando un enfoque de género y derechos humanos que brinde a las mujeres un acceso real y efectivo a los servicios de salud especializados. En Tabasco, como ya mencioné en otra iniciativa existen refugios y centros de atención para mujeres, estos enfrentan limitaciones en infraestructura, personal capacitado y coordinación con los servicios de salud. Esto se traduce en una atención fragmentada que no logra atender de manera efectiva las necesidades de las mujeres afectadas. A pesar de los avances en la protección de los derechos de las mujeres, el marco jurídico estatal no contempla con suficiente claridad la atención integral en salud para víctimas de violencia de género. La violencia de género no solo afecta a las víctimas directas, sino que tiene un efecto multiplicador en sus familias, comunidades y el sistema de salud. Por ello, es imperativo que el Congreso del Estado de Tabasco, actúe con responsabilidad y visión de futuro, garantizando que las mujeres tabasqueñas encuentren en el sistema de salud un aliado en su recuperación y reintegración social. Esta Iniciativa busca transformar el sistema de salud pública en Tabasco, para que se convierta en un pilar de apoyo efectivo para las mujeres víctimas de violencia. Reformar la Ley de Salud, permitirá garantizar derechos fundamentales para una de las poblaciones más vulnerables. También logrará reducir costos sociales y económicos con la prevención y atención



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



integral de la violencia de género ya que no solo mejora la calidad de vida de las mujeres, sino que también reducirá los costos asociados a servicios de emergencia, hospitalizaciones prolongadas y reincidencia en ciclos de violencia. Así Tabasco podrá posicionarse como un Estado pionero en la implementación de estrategias de salud con enfoque de género, cumpliendo con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XII del artículo 7, y se adiciona el artículo 7 Bis, de la Ley de Salud del Estado Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 7, fracción XII. Generar programas de salud con perspectiva de género y enfoque diferencial, dirigidas a mujeres víctimas de violencia, incluyendo atención médica, psicológica y orientación jurídica para su recuperación integral social; Artículo 7 Bis.- La Secretaría de Salud del Estado deberá establecer unidades de atención especializadas para mujeres víctimas de violencia, integradas por personal capacitado en salud física y mental, con perspectiva de género. Proveer capacitación continua al personal de salud en detección y atención de violencia de género. Garantizar acceso gratuito a los servicios de salud relacionados con la atención de víctimas de violencia de género. Coordinarse con otras dependencias estatales y municipales para ofrecer servicios integrales de apoyo. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 5 de diciembre de 2024. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto señor Presidente y compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados. Amigos de los medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales del Congreso del Estado, publico presente. Muy buenas noches a todos. La que suscribe, Alejandra Navez Plancarte, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde en la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de mi derecho de iniciativa y formación de leyes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4 fracción XI, 21, fracción I, 114, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Tabasco, somete a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Agenda 2030, adoptada en septiembre de 2015, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, constituye un plan de acción global para alcanzar el desarrollo sostenible, erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar de todas las personas. Este compromiso incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que buscan transformar nuestras sociedades para el año 2030. Tabasco, como parte de este esfuerzo global, no puede quedar al margen. En este sentido, la juventud es un pilar fundamental para lograr los objetivos de desarrollo sostenible, ya que representan no solo el presente, sino también el futuro de nuestro Estado. Las políticas públicas dirigidas a este sector deben alinearse con los compromisos internacionales, ofreciendo espacios de participación efectiva para que los jóvenes sean agentes de cambio en la construcción de un desarrollo justo, equitativo y sostenible. Desde el inicio de su administración, el Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, ha expresado su compromiso con los jóvenes de Tabasco y con los principios de la Agenda 2030. Esto se ha reflejado en acciones encaminadas a promover la educación, el empleo digno y el desarrollo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



sostenible. Sin embargo, es necesario reforzar este compromiso mediante un marco legal, que brinde a la juventud las herramientas necesarias para integrarse activamente en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Específicamente esta iniciativa busca: Incorporar el concepto de Agenda 2030 en el marco jurídico de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco. Promover la participación activa de los jóvenes en la creación de conciencia y la elaboración de propuestas orientadas a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Fortalecer la colaboración entre el Ejecutivo Estatal, los municipios y los jóvenes para implementar acciones alineadas con los objetivos de la Agenda 2030. La propuesta considera antecedentes relevantes y datos que subrayan la importancia de esta reforma. Por ejemplo: En México, el 26.6% de la población son jóvenes entre 15 y 29 años, un sector estratégico para impulsar el desarrollo sostenible. Según datos de la ONU, más del 50% de los objetivos de desarrollo sostenible, dependen directamente de la participación de los jóvenes. Tabasco enfrenta desafíos significativos en áreas como educación, empleo y medio ambiente, temas que están directamente vinculados con los objetivos de desarrollo sostenible. Dada la importancia de esta Iniciativa y por lo extenso del documento completo, presentaré un resumen de las reformas propuestas. Se adiciona una fracción al artículo 2, de la Ley de la Juventud para definir la Agenda 2030, como el plan de acción global adoptado por la ONU, con enfoque en personas, planeta y prosperidad. La incorporación en Políticas Públicas: Se adiciona una fracción al artículo 6, para incluir acciones dirigidas a promover la participación activa de los jóvenes en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Respecto a las funciones del Ejecutivo Estatal: Se adiciona un párrafo al artículo 44, para que el Instituto de la Juventud promueva una cultura de conciencia y elaboración de propuestas relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenibles. En cuanto a las obligaciones de los jóvenes: Se adiciona una fracción al artículo 49, para que los jóvenes asuman un rol activo en la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible. Lo anterior solo por mencionar algunos. Con esta iniciativa, Tabasco no solo reafirma su compromiso con la Agenda 2030, sino que empodera a los jóvenes para asumir un papel central en la construcción de un Estado más próspero, justo y sostenible. Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Honorable Asamblea su análisis y aprobación de la presente iniciativa. Atentamente, "Amor, justicia y libertad".
Doctora Alejandra Navez Plancarte, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Verde. Muchas gracias.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Miguel Ángel Moheño Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Verde Ecologista de México, la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez y el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas noches, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, Diputado Presidente, medios de comunicación, público que nos acompaña y que nos sigue por los distintos medios informativos, tabasqueñas y tabasqueños. El que suscribe, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para que se exhorte al Médico Alejandro Antonio Calderón Alipi, titular de la Secretaría de Salud de Tabasco y al Médico Alejandro Svarch Pérez, Director General del IMSS Bienestar, a efecto de que garanticen al abastecimiento de medicamentos para el tratamiento de la diabetes en los Centros de Salud de Tabasco al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Derecho humano a la salud es uno de los que más relevancia tiene para la persona, tanto en lo individual como en lo colectivo, por su implicación en la conservación de la vida, el desarrollo de la persona, así como todas las



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



implicaciones que esto conlleva, garantizar dicho derecho es uno de los principales deberes del Estado, el cual se ve obligado a proporcionarle a todos sus habitantes sin excepción alguna la posibilidad de acceder a servicios de salud pública eficientes que le permitan vivir con dignidad, para lo cual se deberá velar por tener las herramientas y recursos necesarios a efecto de garantizar dicho derecho. Esta enfermedad es quizás la más común entre los habitantes de nuestro país ya que según estimaciones de la propia Secretaría de Salud en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, publicada en el año 2023, revela que para el año 2022 en nuestro país aproximadamente 14.6 millones de personas padecen esta enfermedad, lo cual representa el 18.3% de la población del país. Tabasco ocupa hoy en día el primer lugar a nivel nacional en casos de diabetes, diagnosticando anualmente un aproximado de 3 mil casos, así mismo esta enfermedad se posiciona como la segunda causa de muerte más recurrente en el Estado con más de Dos mil setecientos setenta y cinco decesos de los catorce mil registrados en el año 2022. Si bien es cierto que la prevención es quizás la mejor estrategia para combatir la enfermedad, la cual debe ser impulsada por todos en el ámbito de sus competencias, contribuyendo de esta forma a la construcción de una conciencia colectiva del cuidado del cuerpo y la mejor conservación de la salud, como estrategia de cambio y bienestar para todas y todos, en la cual el Estado por medio de sus dependencias debe promover campañas y ejercicios de participación ciudadana encaminadas a tal objetivo, no podemos dejar a un lado a quienes desafortunadamente ya padecen de ella. Al contrario, es el deber del Estado garantizarles a todos sin ningún tipo de prejuicio o discriminación una mejor calidad de vida, con respeto y dignidad a la condición humana del individuo. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28 segundo párrafo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los cuales facultan a este Honorable Congreso para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se Exhorta Respetuosamente al Médico Alejandro Antonio Calderón Alipi, titular de la Secretaría de Salud de Tabasco y al Médico Alejandro Svarch Pérez, Director General del IMSS Bienestar, a efecto de que garanticen al abastecimiento de medicamentos para el tratamiento de la diabetes en los Centros de Salud de Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco a 5 de diciembre de 2024. Atentamente, Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, la adhesión a su propuesta; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana

26



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios

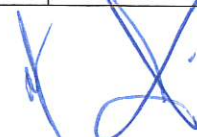


Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		

 27



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Nuevamente uso la tribuna, la máxima tribuna del pueblo de Tabasco. Un tema fundamental que ha repercutido y que hoy lo está sufriendo de manera muy álgida, muy compleja, muy triste, el pueblo de Tabasco; precisamente es el tema de las altas tarifas de energía eléctrica. Nosotros en la historia, en el Partido de la Revolución Democrática, los militantes de MORENA hablan de la historia, de la lucha social, de lo que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



encabezaron con el otrora Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador. Nosotros estuvimos insertados históricamente en muchos temas. Quiero reflexionar algo, hacer un recuerdo, de lo que vivimos quienes estuvimos en esta causa, el tema de la llamada resistencia civil, tuvo un origen en la desobediencia civil, fue después del proceso electoral vivido en 1994, donde se acreditó un fraude electoral a gran medida, el gasto de muchísimos millones de dólares aquí en la entidad. Entonces existía una desobediencia civil después de esa jornada electoral de noviembre de 1994, que fue la primera vez que cambió el proceso electoral local. Y nos tocó ver que la desobediencia civil era, una manera de resistir al gobierno, era el no pago de impuesto predial, el pago de agua potable, pero se basificó, se consolidó más en el tema de las altas tarifas o de la resistencia civil. Primero llamada desobediencia civil, ahí hubo algunos amparos que firmaban los diputados, aquí entre muchos que, como decía “al calce o su firma fue estampada”. Quienes fueron diputados federales, hoy han llegado a ser senadores, incluso a nuestro Gobernador del Estado muchas veces me tocó verlo defender, luchar, generar giras, trabajo, organización para que de una manera de resistencia no se pagaran las altas tarifas que se fueron dando con los años siguientes; pues seguimos en las mismas. Se ofertó el sexenio pasado la llamada tarifa 1F, que la presumieron con mucho “bombo y platillo”, iba a ser la solución para ese problema que se volvió un problema económico para las familias. Si nosotros luchamos históricamente, porque ustedes recuerdan, lo saben quiénes son jurisconsultos, que son expertos en materia de derecho constitucional, en derecho internacional público y privado, que entre tratados internacionales que ha firmado México que se aplica como ley suprema, entra entre los derechos humanos el derecho a la vivienda, y en la vivienda entra el agua potable, el tema de tener drenaje, pero fundamentalmente el tener energía eléctrica; es un derecho humano, un derecho universal que se aplica a nivel mundial. Y seguimos en la entidad, y nuestra máxima de la lucha era que hubiera tarifas justas. El tabasqueño nunca ha pedido que tengamos tarifas preferenciales, sino que básicamente tengamos una tarifa justa. No hablamos que haya una tarifa de invierno, que haya una tarifa de verano. Y no hablamos que haya solamente la atención para la tarifa doméstica, y que exista la tarifa comercial. Hablamos universalmente de que en Tabasco haya una tarifa adecuada a las condiciones socioeconómicas, a las condiciones de las sensaciones térmicas, pero también que tengamos una tarifa ajustada a las condiciones del tabasqueño. A nosotros, y aquí a los diputados que están



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



presentes y al público asistente, nos enseñaron en nuestra educación y formación educativa que había invierno, que hay verano, que hay otoño, primavera; las estaciones del año, pero sencillamente aquí en Tabasco sabemos que hay calor y lluvia. Esos son los dos climas que tenemos. Siempre hay la sensación térmica que se requiere que tengamos nosotros una tarifa ajustada, porque a diferencia de otras entidades pues obviamente el uso de equipos electrodomésticos, en el tema de los refrigeradores, el tema del aire acondicionado que hace 25 o 30 años tener un aire acondicionado pues sencillamente era un lujo, hoy sencillamente se vuelve una necesidad. No solamente en las zonas urbanas, la deforestación que ha habido, obviamente no hay las corrientes de aires, y genera que haya más calor a las “horas picos”. Entonces nosotros no vemos la solución en el tema de las tarifas eléctricas, y creo que este Congreso más que ponerle atención, tiene que regular que tengamos tarifas eléctricas justas en la entidad. No podemos permitir de que siga existiendo nada más el discurso preciso de que hay soluciones a las tarifas eléctricas, y que tengamos nosotros que hablar de que Tabasco goza. Hemos dicho que le pueden poner tarifa 1F, X, Y, el nombre que requiera, pero en Tabasco lo que más empuja, es que tengamos a las familias al alcance. Porque bien decía el expresidente Andrés Manuel López Obrador, en muchas giras, a quien acompañamos, quizás muchos se sumaron después al movimiento del Licenciado López Obrador, que es válido, pero a nosotros nos tocó ver que, decíamos en cada comunidad, en cada pueblo, que “primero se come, y después se paga”. Y las familias siguen sufriendo las altas tarifas en cualquiera, repercute en los hogares de todos ustedes compañeros legisladores, compañeras legisladoras, público asistente, y quienes nos ven en las redes sociales, creo que es importante que llevemos de la mano este tema, porque es fundamental. Los pocos comercios en Tabasco, que ha habido menos inversión en los últimos 15 años, esas inversiones no van reflejadas a que haya un crecimiento económico, y en los pocos negocios que gozan de generar empleo, de generar oportunidades, pues sencillamente no tienen ese beneficio de una tarifa justa, por eso nosotros vamos a apegarnos siempre, diariamente en ese ejercicio; de pelear por cosas justas y hoy en Tabasco no goza de ese beneficio. Hoy, en este momento que estamos en invierno, según las tarifas, o cómo lo regula la Comisión Federal de Electricidad, se siguen teniendo tarifas altas, y la gente está viendo que los recibos están llegando cada día más alto, y eso está pegando a la economía, y las verdaderas tarifas va a ir acorde cuando haya una realidad que se apegue. Falta voluntad política, es lo que requiere,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



donde nuestro Gobierno del Estado, donde las autoridades facultadas y con la responsabilidad, hagan ante las instancias federales la necesidad de pedir que luchemos porque tengamos tarifas justas, lo saben ustedes compañeros; es la queja diaria. Por eso compañeros pongamos en lo fundamental, sigamos luchando y hagamos realidad que haya tarifas justas en Tabasco, y que no nos quedemos en el discurso, sino en la mentira. Creo que Tabasco requiere que haya la verdadera gestión ante la dependencia federal, ante el gobierno federal para que se viva la realidad que se ha aspirado por muchos lustros y por mucho tiempo. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias compañeros y compañeras.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 18 horas del día 10 de diciembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**